MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO – PLURIANUAL, CON ID Nº 353673".

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2018

Repatriación, 13 de Noviembre del 2018.

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO – PLURIANUAL, CON ID Nº 353673,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 09 de noviembre del 2018, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos firmas cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: oferente **BOGADO CONSTRUCCIONES** con una oferta económica de **Gs 109.144.437** (guaraníes ciento nueve millones, ciento cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos treinta y siete); oferente **ESTERO GUAZU S.A.** con una oferta económica de **Gs 103.735.801** (guaraníes ciento tres millones, setecientos treinta y cinco mil, ochocientos uno) . En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03.-

Sobreviene la pertinencia de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionado a lo efecto de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la construcción objeto de la convocatoria, de manera a dar inicio a la construcción de la sala clases en la institución educativa, tendiente a su entrega oportuna para el inicio de las clases en el siguiente año lectivo; y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

BOGADO CONSTRUCCIONES: No se le ha solicitado documentos omitidos.
ESTERO GUAZU S.A. Se le ha solicitado documentos omitidos, cuya presentación será abordada más adelante.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

BOGADO CONSTRUCCIONES: No se le ha practicado correcciones aritméticas.
ESTERO GUAZU S.A.: No se le ha practicado correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Adriano Benitez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes **BOGADO CONSTRUCCIONES** y **ESTERO GUAZU S.A.**, en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	BOGADO CONSTRUCCIONES	ESTERO GUAZU S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza de seguro de caución con cobertura del 5%)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS

Orden	1	2
Empresa	ESTERO GUAZU S.A.	BOGADO CONSTRUCCIONES
Monto	103.735.801	109.144.437
Certificado de Origen	NO	NO

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C.

Adriano Benitez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados por los oferentes, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

1. **ESTERO GUAZU S.A**

Se selecciona la oferta comparada más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma se desprenden las siguientes inferencias:

DOCUMENTOS OMITIDOS

Capacidad Financiera: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 3).

- Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.

Experiencia General en Obras: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 4).

- **Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual**. Al respecto, no se presentan las facturaciones requeridas para acreditar la facturación anual media en construcción, conforme se Formulario Nº 6, obrante a fojas 10 de la oferta, las cuales se solicitan.

Experiencia especifica en obras: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 5).

- **Fotocopias de 5 (cinco) contratos en obras de construcción de Escuelas y Colegios, comprendido durante los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) con similitud a la obra licitada**. Al respecto, no presenta contrato que acredite válidamente la experiencia dentro del periodo solicitado. Arrima un contrato de Aulas y Sanitarios con la empresa Bogado Construcciones, cuya subcontratación no está autorizada por la Contratante.
- **Fotocopia de 5 (cinco) contratos en Construcción y/o Reparación de Aulas en Instituciones Educativas, desde el 2016 en adelante, acompañado de la totalidad de las facturaciones y las recepciones finales derivadas de cada uno de los contratos presentados.** . Al respecto, se ha presentado solamente dos contratos a saber: 1) "Construcción de Aula y Baño Sexado FONACIDE", celebrado con Gobernación de Caaguazú; 2) Construcción de Aula de Preescolar, celebrado con Municipalidad de Caaguazú. Si bien, el contrato con la Gobernación tiene 3 Lotes de construcción de Aulas solo puede equivaler como un contrato a los efectos de la evaluación. Se le peticiona la presentación de 3 contratos más, en caso de contar, en construcción y/o reparación de aulas (cinco como mínimo), observando las condiciones requeridas en el PBC (2016 en adelante, con facturas y recepciones finales, 50% del valor de la oferta de cada contrato).
- **Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en los dos últimos puntos, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes**. Al respecto, se deberá presentar certificados de 5 contratos de experiencia, incluyendo los que serán podrían ser incorporados como documentos adicionales a la oferta, en su caso.

Capacidad en Materia de Personal (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6).

- Nómina de personal a emplear en la obra. Se deberá corregir y/o complementar la nómina presentada a fojas 13 de la oferta, debiendo integrar en el formulario los personales del territorio de la convocante (70%).
- Currículum de los personales en base a la nómina a emplear. Se deberá complementar en base a la nueva nómina.
- Contratos que demuestren experiencia requerida del jefe o superintendente de obras. Se deberá presentar contratos que acrediten la experiencia del Jefe o Superintendente de obras, los cuales se solicitan en esta oportunidad.
- Carta de aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.

Adriano Benítez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

Capacidad en Materia de Equipos (PBC, Criterio de Evaluación, punto 7).

- Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas. Si bien, a fojas 14 de la oferta se enumeran los equipos con que cuenta la firma, no se acompaña la documentación que acredite la titularidad o posesión de los bienes, documentación que se le solicita en esta oportunidad, pesando esta exigencia sobre cada uno de los equipos requerido en el PBC.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente NO PRESENTÓ documentación solicitada, por lo que, examinada la documentación presentada inicialmente, se desprende las siguientes conclusiones:

		ESTERO GUAZU S.A.	OBSERVACIONES
Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	CUMPLE/NO CUMPLE	
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
8	Patente municipal vigente	Cumple	
	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balanceas		
9	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017.	No Cumple	No presento ante requerimiento
10	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.	No Cumple	No presento ante requerimiento
11	Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **30%** (treinta por ciento) por el valor total de la oferta.	No Cumple	No presento ante requerimiento
	Experiencia General y Específica		
12	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	No Cumple	No presento ante requerimiento
13	Fotocopia de 5 contratos, comprendido durante los años 2015. 2016 y 2017, en obras civiles de construcción escuelas, colegios.	No Cumple	No presento ante requerimiento
14	Fotocopia de 5 contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: Construcción y /o reparación de Aulas en Instituciones Educativas.	No Cumple	No presento ante requerimiento
15	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	No Cumple	No presento ante requerimiento
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos		
16	Nómina de personal a emplear en la obra	No Cumple	No presento ante requerimiento
17	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	No Cumple	No presento ante requerimiento
18	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	No Cumple	No presento ante requerimiento

Adriano Benítez
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

SISTEMA "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **ESTERO GUAZU S.A.** en su totalidad **NO CUMPLE** con las condiciones de la contratación, al no haber demostrado el cumplimiento de todas las exigencia de las bases concursales, específicamente los requerimientos relativos a la (Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica, Capacidad en Materia de Personal y de equipos), habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para demostrar sus capacidades, por cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

2. **BOGADO CONSTRUCCIONES**

Siguiendo con la metodología preestablecida en el Decreto 21909/03, se selecciona la segunda y última oferta comparada correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

		BOGADO CONSTRUCCIONES	OBSERVACIONES
Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	CUMPLE/NO CUMPLE	
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
8	Patente municipal vigente	Cumple	
	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balanceas		
9	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017.	Cumple	
10	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.	Cumple	
11	Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30%(treinta por ciento) por el valor total de la oferta.	Cumple	
	Experiencia General y Específica		
12	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	Cumple	
13	Fotocopia de 5 contratos, comprendido durante los años 2015. 2016 y 2017, en obras civiles de construcción escuelas, colegios.	Cumple	
14	Fotocopia de 5 contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: Construcción y /o reparación de Aulas en Instituciones Educativas.	Cumple	
15	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	Cumple	
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos		
16	Nómina de personal a emplear en la obra	Cumple	
17	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	Cumple	
18	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C.
Adriano Benítez
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **BOGADO CONSTRUCCIONES CUMPLE** sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **BOGADO CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 3203340-0, del Señor Juan Ramón Bogado López, con C.I. Nº 3.203.340, con una oferta económica de **Gs 109.144.437** (guaraníes ciento nueve millones, ciento cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos treinta y siete), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 13/2018** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO – PLURIANUAL, CON ID Nº 353673".-**

ES DICTAMEN DE LA UOC:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADRIANO BENITEZ TORRES
Responsable de UOC